

1
REIVINDICACIONES

1. Composición caracterizada por que comprende una cantidad igual o superior al 5% en peso del porcentaje total de la composición de un principio activo que consiste en cinamaldehído, y por que la composición está totalmente libre de otros aceites esenciales.

2. Composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada por que comprende los siguientes componentes en porcentajes en peso del porcentaje total de la composición:

- (a) del 5 % al 60 % de cinamaldehído;
- (b) del 0,01 % al 5 % de al menos una sustancia tensioactiva;
- y
- (c) del 10 % al 75 % de al menos un aceite mineral.

3. Composición de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el cinamaldehído está contenido en una solución que comprende los siguientes componentes como porcentajes en peso del porcentaje total de la solución:

- (a) de 10 % al 70 % de cinamaldehído;
- (b) del 10 % al 80 % de al menos una sustancia emulsionante;
- (c) del 5 % al 20 % de al menos un disolvente.

4. Composición de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el emulsionante se selecciona entre un grupo que consiste en dioleato de polietilenglicol (PEG) 400, un copolímero de óxido de etileno-óxido de propileno, polisorbato 80 y cualquier combinación de los mismos.

5. Composición de acuerdo con cualquiera una de las

reivindicaciones 3 o 4, en donde el disolvente consiste en propilenglicol.²

6. Composición de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende un segundo principio activo de origen sintético.

7. Composición de acuerdo con la reivindicación 6, en donde la proporción del segundo principio activo varía entre el 0,5 % y el 70 % en peso del porcentaje total de la composición.

8. Composición de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el segundo principio activo es un fungicida de la familia de los ditiocarbamatos, carbamatos, fungicidas aromáticos, benzimidazoles, estrobilurinas, conazoles, aminas, anilinopirimidinas, inhibidores de succinato deshidrogenasa o una combinación de los mismos.

9. Composición de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el segundo principio activo se selecciona entre:

(a) un fungicida de ditiocarbamato seleccionado entre amobam, asomate, azitiram, carbamorf, cufraneb, disulfiram, cuprobam, ferbam, metam, nabam, tecoram, tiram, urbacide, ziram, etem, milneb, mancozeb, maneb, metiram, polycarbamato, propineb, zineb y combinaciones de los mismos; o

(b) un fungicida de carbamato seleccionado entre bentiavalicarb, furofanato, yodocarb, iprovalicarb, picarbutrazox, propamocarb y sus derivados, piribencarb, tiofanato, tiofanato-metilo, tolprocarb, albendazol, benomilo, carbendazima, ciperidazol, debacarb, mecarbinzid, dietofencarb, triclopiricarb y combinaciones de los

mismos; o

(c) clorotalonil; o

(d) un fungicida de benzimidazol seleccionado entre albendazol, benomilo, carbendazima, clorfenazol, cипendazol, debacarb, fuberidazol, mecarbinzid, rabenzazol, tiabendazol, furofanato, tiofanato, tiofanato-metilo y combinaciones de los mismos; o

(e) un fungicida de estrobilurina seleccionado entre fluoxastrobina, mandestrobina, azoxistrobina, bifujunzhi, cumoxistrobina, enoxastrobina, flufenoxistrobina, jiaxiangjunzhi, picoxistrobina, piraoxistrobina, piraclostrobina, pirametostrobina, triclopiricarb, dimoxistrobina, fenaminstrobin, metominostrobina, orisastrobina, kresoxim-metilo, trifloxistrobina y combinaciones de los mismos; o

(f) un fungicida de conazol seleccionado entre climbazol, clotrimazol, imazalilo, oxpoconazol, procloraz, triflumizol, azaconazol, bromuconazol, ciproconazol, diclobutrazol, difenoconazol, diniconazol, diniconazol-M, epoxiconazol, etaconazol, fenbuconazol, fluquinconazol, flusilazol, flutriafol, furconazol, furconazol-cis, hexaconazol, imibenconazol, ipconazol, ipfentrifluconazol, mefentrifluconazol, metconazol, miclobutanilo, penconazol, propiconazol, protioconazol, quinconazol, simeconazol, tebuconazol, tetraconazol, triadimefón, triadimenol, triticonazol, uniconazol, uniconazol-P y combinaciones de los mismos; o

(g) un fungicida de amina seleccionado entre espiroxamina, fenpropimorf, fenpropidina, tridemorp y combinaciones de los mismos; o

(h) pirimetanilo; o

(i) un fungicida inhibidor⁴ de succinato deshidrogenasa
seleccionado entre boscalid, fluopiram, fluxapiroxad e
isopirazam.